

Proceso: SUCESIÓN -
Causante: JOSE VALERIO ROMERO DIAZ
500013110002-2017-00158-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de noviembre de 2019. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo al art. 491 del C.G.P. se reconoce a GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ como heredero del causante JOSE VALERIO ROMERO DIAZ, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Como obra en el plenario el emplazamiento citando a los interesados en la sucesión, así como ya fue enviado y aparece el recibido por parte de la DIAN de la comunicación respectiva, inclusive, solicitó algunos documentos aspecto sobre el cual ya tienen conocimiento los interesados, por lo que se continúa con el trámite respectivo.

En consecuencia, se señala la hora de las 3:00 P.M. del día 4 del mes de octubre de 2019 para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y Avalúos de bienes relictos del causante JOSE VALERIO ROMERO DIAZ conforme al art. 501 del C.G.P.

Reconocer al abogado ALBERTO AVILA REYES como apoderado del heredero reconocido, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.